



**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PREMIOS  
“GANAR EMPIEZA CON LO QUE HACES TODOS LOS DÍAS”**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”,** que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“Ganar empieza con lo que haces todos los días”**

## **1. OBJETIVO**

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los premios indicados en la cláusula quinta del presente reglamento a los primeros mil doscientos setenta y tres (1,273) Clientes Participantes que, en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento, obtengan la mayor cantidad de oportunidades para ganar por compras realizadas con su Tarjeta de Débito VISA BBVA (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”).

## **2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña tendrá vigencia desde el once (11) de junio al nueve (09) de agosto de 2025, o hasta agotar el presupuesto destinado para la presente Campaña de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$157.725.000 COP), lo que ocurra primero en adelante la “Vigencia”.

## **3. CLIENTES PARTICIPANTES**

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Clientes Participantes” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos: (i) hayan recibido una comunicación del Banco donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles el monto mínimo de facturación para generar una (1) oportunidad y la Tarjeta con la cual pueden participar.

Los Clientes Participantes deberán cumplir con la totalidad de condiciones y requisitos establecidos en éste documento para ser ganadores del premio indicado en la cláusula “Premios y Ganadores” del presente documento.

## **4. OPORTUNIDADES PARA GANAR**

En la invitación a participar, EL BANCO le comunicará a los Clientes Participantes la Tarjeta y el monto mínimo a facturar para acumular una (1) oportunidad para ganar.



Adicional, los Clientes Participantes recibirán el doble de oportunidades para ganar cada vez que acumulen el monto mínimo de facturación en los establecimientos registrados en las categorías de comercio: Supermercados, Estaciones de Servicio, Restaurantes, Pizzerías, Droguerías y Farmacias, Estaciones de Servicio y/o cualquier compra realizada por internet con Tarjeta Débito Visa BBVA según el grupo al que pertenezcan.

- Se tendrán en cuenta todas las compras que el Cliente realice con las Tarjetas durante la Vigencia de la Campaña, a excepción de: i) transacciones de ajuste o reintegro, ii) retiros por cajeros electrónicos, iii) pagos por PSE, iv) pagos por medio de QR, v) transferencias realizadas por Transfiya, vi) pago de servicios públicos o privados, vii) pago de impuestos, viii) pago a través de llaves.
- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta para cumplimiento de metas de la campaña.
- Aplica para compras presenciales y no presenciales, nacionales e internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.

## 5. PREMIOS Y GANADORES

EL BANCO entregará a los clientes participantes que se inscriban a la landing page:

1. A los primeros diez (10) Clientes Participantes que tengan más Oportunidades acumuladas durante la Vigencia de la Campaña, serán premiados, cada uno, con un Bono por DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 COP) en Jumbo-Metro.
2. Los siguientes cuatrocientos treinta (430) clientes que más Oportunidades hayan acumulado, serán premiados, cada uno, con Bonos de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000 COP).
3. Los siguientes cuatrocientos treinta (430) clientes que más Oportunidades hayan acumulado, serán premiados, cada uno, con Bonos de CIEN MIL PESOS (\$100.000 COP)
4. Los siguientes cuatrocientos tres (403) clientes que más Oportunidades hayan acumulado, serán premiados, cada uno, con Bonos de SETENTA Y CINCO MIL PESOS(\$75.000 COP)

Los bonos mencionados en los numerales dos (2), tres (3) y cuatro (4) en la presente cláusula, podrán ser escogidos de los siguientes comercios: Jumbo-Metro, Crepes & Waffles, Adidas o Spotify. Esta elección deberán realizarla a través del link de inscripción notificado en el correo electrónico del que trata la cláusula Segunda del presente documento.

**PARÁGRAFO:** Los Clientes Participantes sólo podrán ser considerados ganadores una (1) única vez.



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de empate, se elegirá ganador al tarjetahabiente con mayor facturación durante la Vigencia de la Campaña. Si persiste el empate será ganador el cliente que haya acumulado las Oportunidades en el menor tiempo.

## **6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA**

- Al participar en esta Campaña, los tarjetahabientes autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá cumplir con lo siguiente : i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo de tipo: devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos o cualquier otro que no permita el uso normal de la tarjeta débito.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.
- La inscripción de los Clientes Participantes implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente, o la no entrega de los Premios en caso de resultar ganadores, o la obligación de devolver los Premios otorgados por parte de los ganadores.
- No podrán participar de ésta campaña los funcionarios de BBVA Colombia o sus filiales.
- Los bonos de Jumbo-Metro, Crepes & Waffles, Adidas o Spotify están sujetos a los términos y condiciones para redención estipulados por cada comercio. Consultelos previo a su uso.

## **7. ENTREGA DE PREMIOS:**

En el caso que el Cliente Participante sea ganador del bono de Jumbo-Metro, Crepes & Waffles, Adidas o Spotify, éste se entregará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la finalización de la vigencia de la campaña por medio de correo electrónico registrado en el banco. Si el mensaje es devuelto por dirección inválida o no puede entregarse por causas ajenas al Banco, se entenderá que el Cliente renuncia irrevocablemente al premio.

En caso de que el Cliente Participante resulte ganador de un bono virtual Jumbo-Metro, el código del bono se enviará al correo electrónico registrado ante el Banco dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al cierre de la campaña. Si el mensaje es devuelto por dirección inválida o no puede entregarse por causas ajenas al Banco, se entenderá que el Cliente renuncia irrevocablemente al premio.

## **AVISOS LEGALES.**



- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.
- Esta campaña no aplica para tarjetas amparadas.
- Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de esta campaña, concurso, o beneficio (“Actividad”). Al participar en esta Actividad, Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado a la Actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted Acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. “Usted” significa las personas que participan en la actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuidores, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolor)
- Cuenta amparada por el seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).